



APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 041

Temuco, 20 de febrero 2023

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 3986, de fecha 27 de diciembre del 2022, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 4253, de fecha 30 de diciembre de 2022, que Aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencia y Ordena Publicación que señala; en la Resolución Exenta N° 3549, de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta RA N° 173/55/2023 de fecha 24 de enero de 2023 de la JUNAEB, que nombra a don Mario Venegas Cárdenas como Director Regional (s) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de La Araucanía; en la Resolución N° 7, de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

2.- Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 04, contempla la suma de M\$ 6.992.755 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

3.- Que, la glosa presupuestaria N° 04 previamente referida, establece que *"Las condiciones, montos de los beneficios o aportes, modalidades de operación y número de beneficiarios, serán fijados por Resolución de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas visada por la Dirección de Presupuestos."*

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso año 2023, el Departamento de Bienestar Estudiantil elaboró el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación de Beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 4253, de fecha 30 de diciembre de 2022 y Resolución Exenta N° 3986, de fecha 27 de diciembre de 2022, ambas de JUNAEB;

5.- Que, conforme a lo establecido tanto en el Manual de Asignación de Beneficios como en el Manual de Gestión y Administración de Residencias vigentes, y para efectos de determinar la asignación del beneficio, se contempla la participación de una Comisión Regional de Selección para programas de residencias. Esta Comisión deberá estar integrada por el Director/a Regional, o su representante, el Encargado Área de Becas Regional, o a quien el Director/a Regional designe y el Representante de la entidad ejecutora, y llevará a cabo la revisión de las solicitudes de postulación y renovación de beneficios para este proceso 2023.

6.- Que, adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Asignación de Beneficios vigente, la constitución de esta Comisión Regional deberá aprobarse mediante Resolución Exenta dictada por el Director/a Regional respectivo, al igual que las actas de acuerdo levantadas por este órgano, y la asignación que se determine en razón del trabajo realizado por la Comisión

7.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios proceso 2023, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución de Comisión Regional y el acta de acuerdos elevada por dicho órgano, resolviendo, por consiguiente y en razón de ello, la correspondiente asignación del Beneficio Residencia Familiar Estudiantil para el año 2023. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE

constitución de la Comisión Regional del Programa Residencia Familiar Estudiantil de la región de Región de La Araucanía, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2023, según se detalla a continuación:

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	20 y 21 de febrero de 2023		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB Araucanía		
Hora Inicio	09:00 horas	Hora Término	17:00 horas
Motivo	Comisión Asignación PRFE 2023 – Entidades Municipales		

2.- Integrantes

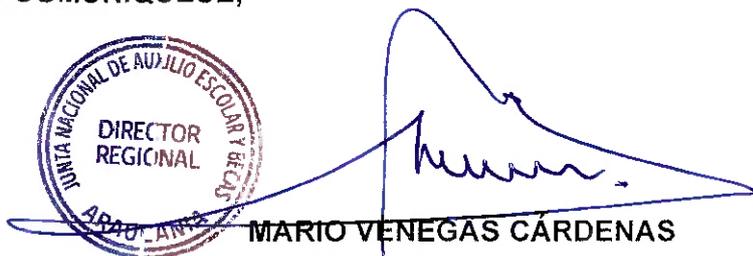
Nombre	Cargo / Institución
Nominanda Alarcón	Municipalidad de Cholchol
Marjorie Calderón	Municipalidad de Cunco
Manuel Espinoza	Municipalidad de Gorbea
María José Llanos	Municipalidad de Galvarino
Liliana Vargas	Municipalidad de Toltén

Brenda Ovalle	Municipalidad de Lonquimay
Cristian Espinoza	Municipalidad de Lumaco
Carmen Gloria Bustos	Municipalidad de Nueva Imperial
Richard Mariangel	Municipalidad de Traiguén
Carmen Gloria Carrasco	Municipalidad de Los Sauces
Juan Carlos Pacheco	Municipalidad de Purén
Rosa San Martín	Municipalidad de Angol
Patricia Riquelme	Municipalidad de Carahue
Sandra Espinoza	Municipalidad de Ercilla
Josefina Fierro	Municipalidad de Freire

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE Acta de constitución del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 20 de febrero de 2023, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MARIO VENEGAS CÁRDENAS
DIRECTOR REGIONAL (s) DE LA ARAUCANÍA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MVC/DDM/CHA/cha.

Distribución:

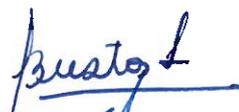
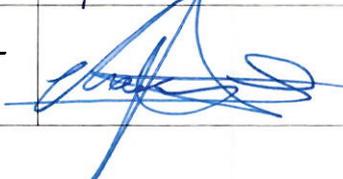
- Departamento de Bienestar Estudiantil Dirección Nacional
- Unidad de Regiones
- Oficina de Becas y Baes Araucanía.
- Oficina de Partes.

	REGISTRO	Código R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	Revisión: N° 04 del 27/01/2011
		Página: 1 de 2

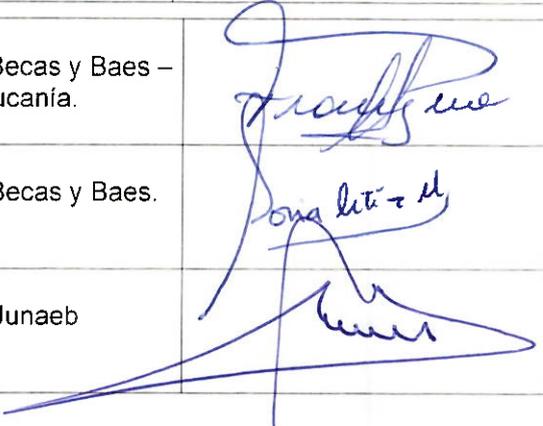
1.- Identificación de la Reunión

Fecha	20 de febrero de 2023		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB		
Hora Inicio	09:00	Hora de Término	17:00
Motivo	Comisión Selección Renovantes y Postulantes Programa Residencia Familiar Estudiantil Región de La Araucanía.		

2.- Asistentes

Nombre	Entidad Ejecutora	Firma
Nominanda Alarcón	Municipalidad de Cholchol	
Marjorie Calderón	Municipalidad de Cunco.	No se presentó
Manuel Espinoza	Municipalidad de Gorbea.	
María José Llanos	Municipalidad de Galvarino.	No se presentó
Liliana Vargas	Municipalidad de Toltén.	
FABIOLA CID SANCHEZ	DIDECO	
Brenda Ovalle	Municipalidad de Lonquimay.	
Cristian Espinoza	Municipalidad de Lumaco.	
Carmen Gloria Bustos	Municipalidad de Nueva Imperial.	
Claudia Huenul Angulo	Profesional Oficina de Becs y Baes - Dirección Regional Araucanía.	

	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	Revisión: N° 04 del 27/01/2011
		Página: 2 de 2

Franzua Fuentes Pacheco	Profesional Oficina de Becas y Baes – Dirección Regional Araucanía.	
Digna Ortiz Martínez	Jefatura (s) Oficina de Becas y Baes.	
Mario Venegas Cárdenas	Director Regional (s) – Junaeb Araucanía.	

3.- Temas Tratados

<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de información cobertura inicial de acuerdo a la propuesta de asignación remitida por Dirección Nacional Asignación de becados y estado pendientes de acuerdo a archivo excel DN. • Revisión de documentación de estudiantes contrastación física – digital. • Revisión de formularios en estado pendientes. • Se revisa e informan solicitudes rechazadas a Entidades. • Asignación del beneficio en plataforma SIB. • Revisión Nómina de Familias Tutoras Activas.

4.- Acuerdos

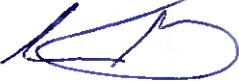
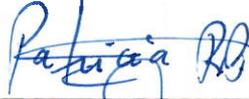
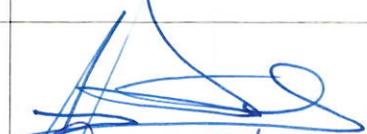
Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío nóminas digitales de alumnos becados en Comisiones de Selección a Entidades Ejecutoras.	DR JUNAEB	Marzo 2023

	REGISTRO	Código R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	Revisión: N° 04 del 27/01/2011
		Página: 1 de 2

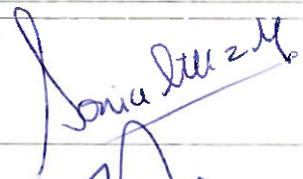
1.- Identificación de la Reunión

Fecha	21 de febrero de 2023		
Lugar	Dirección Regional JUNAEB		
Hora Inicio	09:00	Hora de Término	17:00
Motivo	Comisión Selección Renovantes y Postulantes Programa Residencia Familiar Estudiantil Región de La Araucanía.		

2.- Asistentes

Nombre	Entidad Ejecutora	Firma
Richard Mariangel <i>Carmen Paz García Varela</i>	Municipalidad de Traiguén.	
Carmen Gloria Carrasco	Municipalidad de Los Sauces.	
Juan Carlos Pacheco	Municipalidad de Purén.	<i>No se Presentó</i>
Rosa San Martín	Municipalidad de Angol.	
Patricia Riquelme	Municipalidad de Carahue.	
Sandra Espinoza	Municipalidad de Ercilla	
Josefina Fierro <i>Yocelyn Fierro</i>	Municipalidad de Freire	
Claudia Huenui Angulo	Profesional Oficina de Becas y Baes - Dirección Regional Araucanía	
Franzua Fuentes Pacheco	Profesional Oficina de Becas y Baes - Dirección Regional Araucanía.	

	REGISTRO	Código R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	Revisión: N° 04 del 27/01/2011
		Página 2 de 2

Digna Ortiz Martínez	Jefatura (s) Oficina de Becas y Baes.	 
Mario Venegas Cárdenas	Director Regional (s) – Junaeb Araucanía.	

3.- Temas Tratados

<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de información cobertura inicial de acuerdo a la propuesta de asignación remitida por Dirección Nacional. Asignación de becados y estado pendientes de acuerdo a archivo excel DN. • Revisión de documentación de estudiantes contrastación física – digital. • Revisión de formularios en estado pendientes. • Se revisa e informan solicitudes rechazadas a Entidades. • Asignación del beneficio en plataforma SIB. • Revisión Nómina de Familias Tutoras Activas.
--

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío nóminas digitales de alumnos becados en Comisiones de Selección a Entidades Ejecutoras.	DR JUNAEB	Marzo 2023